

Núm. 124.



Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.

La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 12 de Octubre de 1852.

## ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 182.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Señor Capitan Comandante de la Guardia Civil de esta provincia me dice con fecha 7 de Setiembre último lo que sigue:

„El Señor Brigadier primer gefe del Tercio con fecha de ayer me dice lo que á la letra copio.

„El Excmo. Señor Inspector general del Cuerpo en 2 del actual me dice lo que copio.=Por Real decreto de 2 de Agosto próximo pasado se ha dignado S. M. aprobar un nuevo Reglamento para el servicio del Cuerpo en la forma que se publicó en la Gaceta del dia 23 de dicho mes, y se inserta en el Guia del Guardia Civil de 1.º del actual de que se acompaña un egemplar: en su consecuencia providenciará V. S. que los individuos del Cuerpo de su mando se ciñan á él en lo sucesivo para el desempeño de su servicio al espíritu y letra del citado Reglamento.=Como V. S. observará se ha dejado de dar publicidad en la Gaceta, y por consiguiente en el Guia, al formulario á que se refiere el artículo 18, del que se incluye la adjunta copia, á fin de que por medio de los Boletines oficiales de las provincias pueda llegar á conocimiento de las Autoridades judiciales para que se arreglen á él en sus reclamaciones de fuerza para que les dé auxilio en cualquiera asunto del servicio. =Lo que traslado á V. para su conocimiento, con inclusion de copia del formulario que se cita en el anterior inserto, pasando V. otra igual en un todo á esta al Señor Gobernador Civil de la provincia á fin de que se inserte en el Boletin oficial de la misma, para que de este modo llegue á noticia de todas las Autoridades judiciales como indica su Excelencia.”

Lo que tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. S., incluyéndole una copia del

formulario de que hace referencia el preinserto escrito, esperando de su bondad se dignará disponer su insercion en el Boletin oficial de la provincia para los fines que expresa el citado escrito.”

Lo que se inserta en el Boletin oficial con el formulario que se cita, para conocimiento de las Autoridades judiciales. Valladolid 5 de Octubre de 1852.=El G. I, Anselmo Merino.

FORMULARIO NÚM. 1.º

Necesitando el auxilio de fuerza de la Guardia Civil para un asunto que interesa á la buena administracion de justicia, he de merecer de V. se sirva dár la orden conveniente para que se me facilite tal número de Guardias que necesito para el desempeño de este servicio.

Dios guarde á V. muchos años.

Fecha y firma.

Señor Gefe de tal Tercio de la Guardia Civil, ó Comandante de la Guardia Civil de tal provincia, línea, ó puesto.

Núm. 183.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Juez de primera instancia de Rioseco con fecha 1.º del actual me dice lo que sigue.

Contra Toribio Martinez, vecino de la Vega de Pas, instruyo causa de oficio sobre intento de robo á un hombre que vendia madera en la feria de Villalpando el 21 de Junio último, é ignorándose quien sea dicho hombre, he acordado oficiar á V. S., como lo verifíco, para que por medio del Boletin oficial de la provincia se sirva dar encargo á los Alcaldes de los pueblos de la misma indaguen si en ellos se encuentra el sugeto á quien se in-



tentó robar en la feria indicada, y habido le hagan comparecer en este Juzgado.

*Lo que se inserta en el Boletín oficial para su cumplimiento. Valladolid 8 de Octubre de 1852.—El G. I., Anselmo Merino.*

Núm. 184.

*Gobierno de la provincia de Valladolid.*

Los Alcaldes de esta provincia, empleados de Vigilancia, destacamentos de la Guardia Civil y demas dependientes de mi Autoridad, procederán á la captura de Luis Alonso, vecino de Villan, el que en la tarde del 28 de Setiembre último dió muerte violenta á su convecino Felix Giralda, y en caso de ser habido le pondrán con la debida seguridad á disposicion del Juzgado de la Mota del Marqués. Valladolid 8 de Octubre de 1852.—El G. I., Anselmo Merino.

Núm. 185.

*Gobierno de la provincia de Valladolid.*

En la noche del 29 de Setiembre último desapareció de la villa de Roales Jacinto Gil, de la misma vecindad, y cuyas señas se insertan á continuacion. Por tanto encargo á los Alcaldes de esta provincia, empleados de Vigilancia, destacamentos de la Guardia Civil y demas dependientes de mi Autoridad, procedan á su captura, y caso de ser habido le pongan á disposicion del Alcalde de la citada villa. Valladolid 8 de Octubre de 1852.—El G. I., Anselmo Merino.

*Señas de Jacinto Gil.* Edad 60 años, estatura 5 pies 1 pulgada, pelo cano, ojos castaños, cerrado de barba y hoyoso de viruelas, bastante colorado: viste una chaqueta de lana afelpada, sombrero calañés, calzones de astudillo con unos zajones blancos de piel de oveja por encima, botas pastoriles y borceguies de becerro blanco, todo viejo, una manta para ganado con listas negras, y una capa en buen uso paño de maragatos que usan los pastores, llevando ademas una cacha.

Núm. 186.

*Gobierno de la provincia de Valladolid.*

Segun parte recibido del Alcalde de Traspinedo, han sido robadas del prado titulado de la Vega las caballerías mayores que á continuacion se expresan, por seis hombres montados, que llevaban ademas tres caballerías de diestro. En su consecuencia encargo á los Alcaldes de esta provincia, empleados de Vigilancia, destacamentos de la Guardia Civil y demas dependientes de mi Autoridad, procedan á la captura de los citados seis hombres, poniéndolos en caso de ser habidos á mi disposicion con las caballerías y efectos que se les encuentren. Valla-

dolid 8 de Octubre de 1852.—El G. I., Anselmo Merino.

*Señas.* Una yegua negra, criando un muleto que va tras de ella, de edad cerrada, seis cuartas y media de alzada, herrada de las manos, al parecer preñada, y cuando se queda fria despues de haber andado cogeá algun tanto. Tras de ésta tambien debe de ir un macho de pelo castaño, de 30 meses de edad, seis cuartas y media escasas de alzada, bajo de hombros y bastante endeble, cuyas tres caballerías son de Telesforo Olmedo.

Una yegua pelo castaño oscuro, de 5 años de edad, mas de siete cuartas de alzada, preñada, tiene algunos lunares en el espinazo y sus lados, calzada de una pata, una pequeña estrella, y algo estrecha de vientre con proporcion á la estatura, propia de Mauricio Velicia.

Otra yegua de Agustin Parra, cerrada, pelo castaño, siete cuartas de alzada, calzada de la pata derecha, un poco estrellada, tiene una cicatriz en una nalga.

Otra yegua de Victor Perez, de siete cuartas de alzada escasas, cerrada, bastante corpulenta y gorda, la cabeza y lábios grandes, calzada de los pies, del uno algo mas que del otro, y un poco coja.

Otra de D. Manuel Macías, de siete cuartas menos dos dedos de alzada, pelo negro, bien tratada, con algunos lunares en los costillares efectos de la silla, de edad cerrada, y herrada de las manos.

Un potro entero, de 3 años, seis cuartas y media de alzada, pelo negro, un lunar encima del lomo, sin domar, y bastante estrecho, propio de Javier Perez.

*Señas de los ladrones.* Uno de corta estatura, con sombrero y chaqueta blanca, pantalon azul ó negro.—Los demas con pantalon del mismo color, sombrero calañés negro, montados en caballerías de mayor: uno de ellos lleva una escopeta ó carabina, jóven de edad, vestido de blanco, con pañuelo ó cachucha en la cabeza. Ademas de las caballerías que montaban llevan otras tres de mayor tambien, y pelo negro al parecer por la oscuridad de la noche.

*Administracion de Contribuciones Directas, Estadística y Fincas del Estado de Valladolid.*

Recomendada á las Corporaciones municipales por Real orden de 26 de Febrero último la utilidad que puede ofrecerles el *Manual de Ayuntamientos* que tiene publicado D. José Llovera Martinez, para facilitar la formacion de los repartimientos en que entenden las mismas Corporaciones, me parece conveniente anunciar á los Señores Alcaldes que el encargado de expedicion de dicha obra D. Eusebio Peinador, tiene en su poder los egemplares suficientes á satisfacer los pedidos que le sean hechos. Valladolid 18 de Setiembre de 1852.—Manuel Ruiz del Portal.

## ANUNCIOS OFICIALES.

*Comision de liquidacion de atrasos de la Deuda del Tesoro de la provincia de Valladolid.*

En Junta celebrada hoy se han aprobado por los Vocales de esta Comision las liquidaciones siguientes.

*Pensionistas del Monte-pio Civil.*  
Doña María Josefa Carrillo.  
Doña Gertrudis y Matilde Gomez.  
Doña Magdalena Caminero.  
Doña Antonia Carrasco.  
Doña Juana Eseribano.  
Doña Vicenta Urrisarri.  
Doña Magdalena Lentijo.  
Doña Gertrudis Berdote.  
Doña Josefa Suarez Palmero.  
Doña Luisa Oca.  
Doña Manuela Vallecillo.  
Doña Mariana Lopez Petite.

*Pensionistas del Monte-pio Militar.*  
Doña Juana Melia y Alimando.  
Doña Rafaela Medel de Prada.  
Doña Vicenta Enrique Balderon.  
Doña Joaquina Dominguez.  
Doña Jacoba Gonzalez.  
Doña María Josefa Somoza.  
Doña Teresa Hernandez.  
Doña María del Pilar Isla.  
Doña Juana Lopez.  
Doña Josefa Martin.  
Doña Manuela Gonzalez Beltran.  
Doña Sotera, Manuela y Rufino Martin Sanchez.  
Doña María Pedrosa.  
Doña Francisca Joaquina Gringola.  
Doña María Ramona Navarro.  
Doña Guadalupe Ayensa.  
Doña Petra Nivarro.  
Doña Antonia Cadet.  
Don Juan, Enrique, Bonifacia y Teresa Seoane.  
Doña Josefa Ortiz.  
Doña Eulalia Sureza.  
Don Marcos y Miguel de los Santos Jadraque.  
Doña Patrocinio Lopez.  
Doña Carlota Somoza.  
Doña Anaclata Alonso.  
Doña María Leon Ansuren.  
Doña María de las Mercedes Perez.  
Doña Prudencia Delgado.  
Doña María Gonzalez Cantero.  
Doña Mariana Villalon.  
Doña Isabel Alvarez.  
Doña Antonia Saco.  
Doña María Valles.  
Doña Tomasa Bordon.  
Doña Vicenta Hernandez.  
Don Bráulio Medel.

*Retirados de Guerra,*

D. Victor del Olmo.  
D. Santos Garcia.  
D. Pedro Navarro.  
D. Fernando Bartolomé.  
D. Miguel Marroquin.  
D. Pedro Malgareto.  
D. Juan Manuel Casado.  
D. Manuel Marcos.  
D. Francisco Maroto.  
D. Joaquin Delgado.  
D. Francisco Lopez.  
D. Damian Hernandez.  
D. Serafin Olmedo.  
D. Esteban Ceballos.  
D. Tiburcio Leon.  
D. Pedro Nicolas.  
D. Domingo Ortega.  
D. Leonardo Cid.  
D. Fabian Espeso.

D. Fernando Gonzalez.  
D. Miguel Asnero.  
D. Juan Santos.  
D. Francisco Julian.  
D. José Hernandez.  
D. Antonio Delgado.  
D. Marcos Herradura.  
D. Ventura Gonzalez.  
D. Felix de Castro.  
D. José Conde.  
D. Antonio Valverde.  
D. Eustaquio Reguera.  
D. Juan Regidor.  
D. Eugenio Rincon.  
D. José Rodriguez.  
D. Vicente Saldaña.  
D. Vicente Valverde.  
D. Antonio Arias.  
D. Agustin Herreros.  
D. Francisco Serrano.  
D. Miguel Francisco Alonso.  
D. Joaquin Barad.  
D. Eugenio Rivas.  
D. Bonifacio Rueda.  
D. Fernando Garcia.  
D. Antonio Garcia Roca.  
D. Angel Medrano.  
D. José Diaz.  
D. José Arranz.  
D. Venancio Barrasa.  
D. José Barrio.  
D. Pablo Abad.  
D. Ildefonso Alonso.  
D. Francisco Martin.  
D. Juan Pulido.  
D. Victor Hernandez.  
D. Andrés Sanz.  
D. Juan Velez.  
D. Francisco Suarez.  
D. Nicolás Pelaez.  
D. Antonio Parra.  
D. Manuel Refojo.  
D. Melchor Puga.  
D. Vicente Martin.

*Regulares Exclaustrados de ambos sexos.*

D. Manuel Recio de la Fuente.  
D. Simon Miguel.

*Jubilados de todos los Ministerios,*

D. Antonio Saenz.  
D. Antonio Lopez Baños.  
D. Nicolas de la Mota.  
D. Cristobal Lopez.  
D. Pedro Antonio Renedo.  
D. Antonio del Prado.  
D. Vicente Callejo.

*Cesantes de todos los Ministerios,*

D. Domingo Roman de Linares.  
D. Antonio Blanco.  
D. Pedro Nicanor Gonzalez.  
D. Ramon Antonio Garcia.  
D. Francisco Roca.  
D. José María Omar.  
D. Eugenio Hernandez Borbon.  
D. Eugenio Robles.  
D. Mariano Perez.  
D. Antonio Zabo.  
D. Deogracias Lárraga.  
D. Antonio Jaques y Alvarez.  
D. Clemente Palacios.  
D. Manuel de la Torre.

*D. Pedro Argüello, Alcalde constitucional de la villa de Valdenebro.*

Hago saber: Que por acuerdo de la Corporacion de mi presidencia se arriendan en pública subasta por el término de tres años, que darán principio en 1.º de Enero próximo, los derechos que gravitan sobre las especies determinadas de consumo, bajo las condiciones establecidas en el expediente instruido al efecto y tipos que á continuacion se anotan.

	<i>Rs. mrs.</i>
Por los derechos del vino. . . . .	3304..
Por los de vinagre. . . . .	24.. 26
Por los de aguardiente. . . . .	538.. 23
Por los de aceite. . . . .	566.. 17
Por los de jabon. . . . .	142.. 10
Por los de carnes. . . . .	1581..
<b>Total. . . . .</b>	<b>6157.. 8</b>

Cuyos arriendos tendrán lugar en la Sala del Ayuntamiento los dias 17 y 24 del corriente mes de once á doce de sus respectivas mañanas. Lo que se anuncia al publico para su conocimiento y efectos consiguientes. Valdenebro 6 de Octubre de 1852.—El Presidente, Pedro Argüello.—Dámaso Aragon, Secretario.

*Alcaldía constitucional de la Zarza.*

Hago saber: Que por acuerdo de la Corporacion que tengo el honor de presidir se arriendan en pública subasta los derechos que gravitan sobre las especies de consumos por todo el año de 1853, bajo las condiciones establecidas por el Ayuntamiento en el expediente instruido al efecto, y con sugesion á los tipos siguientes:

	<i>Rs. vn.</i>
Por los derechos del vino. . . . .	1650
Por los de aguardientes. . . . .	200
Por los de aceite de oliva. . . . .	400
Por los de carnes y tocino en vivo y muerto incluso menudos y despojos. . . . .	800
Por los de vinagre. . . . .	10
Por los de jabon. . . . .	90
<b>Total. . . . .</b>	<b>3150</b>

Los remates tendrán lugar en los dias 21 y 28 del corriente de diez á doce de sus respectivas mañanas y en el local de la Sala Consistorial. Las personas que gusten interesarse en dichos arriendos podrán enterarse de las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma. La Zarza 1.º de Octubre de 1852.—Francisco Hernaiz.—Manuel Diaz, Secretario

*Ayuntamiento constitucional de Tordesillas.*

Terminada la rectificacion al padron de riqueza territorial y pecuaria, que ha de servir de tipo para el repartimiento del próximo año de 1853: se hace saber á todos los Contribuyentes en esta Villa, así vecinos como hacen-

Lo que se inserta en este Boletin oficial cumpliendo lo prevenido en el artículo 4.º de la Real orden de 30 de Enero del corriente año, á fin de que llegando á noticia de los interesados acudan á poner su conformidad en sus respectivas liquidaciones que se hallan en la Secretaría de esta Comision; en la inteligencia de que pasado un mes sin haberse presentado, á contar desde la fecha de este anuncio, se tendrá como presunta, procediendo á lo que en su caso corresponda. Valladolid 28 de Setiembre de 1852.—El Presidente, Manuel Ruiz del Portal,

dados forasteros, que desde el día 4 del corriente, y por el término de cuatro, desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, se hallará de manifiesto en la Sala de sesiones del Ayuntamiento, con el objeto de oír y resolver en dicho plazo las reclamaciones de agravio que se produzcan por los interesados. Tordesillas 8 de Octubre de 1852.—El Presidente, Luis Sanchez Guerra.

*D. Tomás Hernandez, Alcalde constitucional y Regente de la jurisdicción ordinaria por ausencia del Señor Juez de primera instancia.*

Hago saber: Que en la noche del 15 del corriente fueron asaltados D. Antonio Rodriguez, vecino de Palacios del Arzobispo, y Ramon Hernandez, que lo es de la Ciudad de Salamanca, en la dehesa del término de Espino Rapado, por seis hombres desconocidos, cinco de estatura regular y el otro bajo, armados con dos trabucos al parecer, vestidos con pantalon negro y chaqueta, y gorri-llas del mismo color, robándoles los efectos que luego se expresarán. En su consecuencia ruego y encargo á las Autoridades, Guardia Civil y demas dependientes del ramo de Proteccion y Seguridad pública de la provincia procedan á la captura de los expresados sugetos y á averiguar el paradero de los efectos robados, remitiéndolos caso de ser habidos á disposicion de este Juzgado. Ledesma 17 de Setiembre de 1852.—Tomás Hernandez.—Por su mandado, Miguel Fuentes Arroyo.

*Efectos robados á D. Antonio Rodriguez.* Una borrica de 3 años, pelo rucio, alzada corta, la oreja derecha en- dida, rozada de los bracillos y en el sitio de la apea, aparejada con albarda nueva y un pellejo de carnero de- bajo.—Dos pares de alforjas, unas grandes de pelote raza- das de blanco.—Otras mas pequeñas de lana parda, y contenian dentro una mantilla con cinta de terciopelo del núm. 3, unos zapatos de hombre nuevos, dos cortes de camisa, uno de vestido de percal, un pañuelo merino, otro de raso de lana azul celeste, un mandil tornasol manchado, otro negro bordado de estambres encarnados, un pantalon de tela color de barquillo, un escarpidor nuevo de concha y otros efectos.—Los pendientes que llevaba su esposa.—Una sayaguesa de pelo con listas en- carnadas.—Una capa de paño pardo con bozos verdes y un poco rozada á la vuelta de encima.—Una gorrilla nueva con cinta de terciopelo ancha á la copa y ala, y en la del ala como dos dedos de terciopelo labrado.—Una chaqueta de merino negro en buen uso con forro de alepin en las mangas, y solo un bolsillo en el lado izquierdo.—Un chaleco blanco de pita con botones de la misma tela bastante usado.

*Efectos robados á Ramon Hernandez.* Una jaca negra, de tres años, alzada como seis cuartas, un poco ravicollada, y el pie derecho algo calzóna abajo, con cabezon y una albardilla con badana blanca pecada de encarnado, con hebillas para petral y estrivos, y cinchada con una accion de estribo.—Dos pares de alforjas de arpillera, unas grandes remendadas con muleton dorado y desdecido.—Otras mas pequeñas, la una rota; y contenian dentro una pieza in- completa de lienzo crudo de tres cuartas de ancho y solo

una orilla, otra de id. de tres cuartas y media, otras tres id. de sobre vara, media de id. de cinco cuartas, un rrollo de lienzo de hilo de tres cuartas, dos medias piezas de indiana negra una lisa y otra con pintas blancas, seis medias piezas de id. de diferentes colores, media pieza de bion azul, seis ú ocho varas de id. encarnado.—Una caja de carton ajada que tenia dentro media pieza de fleco de bellota, dos piezas de id. núm. seis, doce ó catorce varas de id. estrecho, dos cruceras de charra bordados, como ocho ó diez pañuelos de seda de la india, doce ó catorce peines de box, un rrollo de puntas blancas, seis ú ocho pañuelos de lapiz de tres cuartas y media, diez ó doce id. de cuatro cuartas, ocho ó diez de lino, doce ó catorce pequeños encarnados, dos libras algodón azul y blanco, cuatro piezas de hiladillo azul, blanco, negro y morado, dos rrollos cinta encarnada de ligas y otras frioleras.—Una capa de paño torrejoncillo en buen uso con vecas encarnadas de bion.—Una manta vieja de Lumbrales.—Un costal de estopa de dos fanegas.—Una bota nueva para vino de tres á cuatro cuartillos.—Dos ó tres picotes para charra de paño negro bordados con sedas y huevecillos y guarnicion de tafetan azul.—Dos pañuelos ingleses fondo encarnado de cuatro cuartas.—Dos id. de seda borra.

#### ANUNCIOS PARTICULARES.

La plaza de Cirujano del pueblo de Calabazas, que se compone de 43 vecinos, se halla vacante. Los Señores Profesores que quieran hacer solicitud podrán hacerlo ante su Alcalde Pedáneo, y en el término de veinte dias, en la inteligencia de que su dotacion consiste en cien fanegas de trigo anuales, una fanega de cebada tambien al año por el vecino que rasure en su casa: con mas diez reales por cada parto que asista, y ademas se le ha de dar al Profesor que se elija casa en donde vivir, ó el importe de la renta que se gradue en dinero efectivo, que todo lo pagarán los vecinos segun repartimiento que se le entregue, y cobrará por su cuenta el facultativo.

El Domingo 17 del corriente mes de Octubre á las doce de su mañana, se verificará en el pueblo de Valviadero la venta en pública subasta del fruto de piña existente en el pinar, que en término del mismo pertenece á la Señora de Herran.

A voluntad de sus dueños, en pública subasta ó trato particular, se vende una casa, situada en esta Ciudad, calle de Santiago, señalada con el núm. 60, que consta de habitaciones altas y bajas, bodega con varios bastos, corral, paneras y otras oficinas; quien quisiere interesarse en su adquisicion acuda á la Escribanía de D. Francisco de Cospedal y Muñoz, donde se dará razon de su precio, cargas á que se halla afecta y condiciones con que debe verificarse la venta; y se previene que su remate tendrá lugar el día 24 del corriente y hora de las once de su mañana en la expresada Escribanía.